



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



II Congreso Internacional:

“Dinero Digital y Gobernanza TIC en la UE: nuevos estándares jurídicos y tecnológicos”

FECHAS: 22 y 23 de julio 2021.

LUGAR: El Museo Arqueológico de Alicante, MARQ, Plaza Doctor Gómez Ulla. Alicante

Formato híbrido (posibilidad de intervención y asistencia online).

Más información y actualizaciones en la web del Congreso: <https://www.didinet.app/>

DIRECCIÓN:

Dra. Carmen Pastor Sempere, profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Alicante. Investigadora en COMMENDA. Directora de BAES BlockchainLab. IP Grupo de Investigación DIDINET.

DIRECCIÓN ADJUNTA:

Dra. Vanessa Martí Moya, profesora titular de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia. Investigadora en COMMENDA, Investigadora en BAES y miembro del grupo de trabajo DIDINET.

SECRETARÍA

Dña. María Jesús Blanco Sánchez, contratada predoctoral FPU, área de Derecho Mercantil, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Investigadora en BAES y miembro del grupo de trabajo DIDINET.

Dña. Ana Cediell Serra, profesora asociada de Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Lleida. Investigadora en BAES y miembro del grupo de trabajo DIDINET.

OBJETIVOS DEL CONGRESO:

Los próximos días 22 y 23 de julio de 2021 se celebrará en Alicante el Congreso internacional sobre “Dinero Digital: nuevos estándares jurídicos y tecnológicos”, organizado en el marco del proyecto "Dinero digital y nuevas redes de pagos. Aspectos jurídicos (DIDINET)” GVAICO 2020-194", financiado por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat Valenciana en el marco de la convocatoria de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, en la categoría de grupos de investigación consolidables (AICO/2020) IP Carmen Pastor Sempere.

Se abre el plazo para presentar propuestas de comunicaciones, **tanto del área jurídica, económica como tecnológica**, que podrán versar sobre cualquier tema relacionado con el sector financiero tradicional en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en nuevos medios de pago, hasta las *Stablecoins* (criptomonedas estables) que prometen ser, en un futuro cada vez más cercano, el sistema de adopción mayoritario en el sector minorista en la UE.

El Congreso pondrá especial interés en la Gobernanza de los emisores de *Stablecoins*. Su emisión por grandes *BigTech*, ajenas al sector financiero tradicional, como *FaceBook* o *Amazon*, así como la importancia de garantizar la protección de los datos de los usuarios que hacen del acceso remoto a los servicios de pago con garantías de todo tipo, una cuestión central en la UE. Ello se ha visto aumentado aún más durante la pandemia de COVID-19, con un incremento del 72% en el uso de aplicaciones financieras en Europa. Tal dependencia de las TIC no pasa desapercibida y, desde que comenzó la pandemia, los ciberataques a las instituciones financieras han aumentado en un 38% y crece la preocupación por abordar de manera efectiva los incidentes y amenazas digitales para que las entidades financieras puedan resistir posibles interrupciones de las TIC.

La Comisión Europea adoptó un paquete de finanzas digitales el 24 de septiembre de 2020, que incluye una estrategia de financiación digital y propuestas legislativas sobre resiliencia digital y criptoactivos, cuya tecnología subyacente principal es Blockchain. Aunque el paquete de finanzas digitales del 24 de septiembre de 2020 sigue siendo solo una propuesta, es muy probable que las nuevas obligaciones establecidas en el mismo entren en vigor, dado que el mismo ya obtuvo un amplio apoyo de los ministros de economía y finanzas de los Estados miembros en la Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) el 6 de octubre de 2020.

Formando parte del paquete de finanzas digitales tanto DORA como MiCA serán relevantes para los proveedores de servicios financieros, pero igualmente para los proveedores de servicios de criptoactivos que tendrán licencia bajo MiCA. En definitiva, los afectados deberán adoptar medidas tempranas para prepararse y adaptarse al nuevo régimen. Incluso para una serie de empresas que ya están sujetas a las expectativas de supervisión del BCE sobre el riesgo cibernético y la resiliencia, es posible que se requieran cambios para cumplir

con las obligaciones de cumplimiento de DORA, incluso si DORA, en parte, se basa en las reglas del BCE.

El Congreso, centrándose en este último paquete legislativo y la tecnología, abordará las nuevas reglas comunes que alcanzarán a la emisión de *Stablecoin* en sus diferentes variantes, así como la propia tecnología subyacente centrándose en los nuevos estándares de los principales organismos internacionales de estandarización que mitigarán los riesgos en la transformación digital que supone la disrupción de la tecnología Blockchain en los medios de pago. Todo ello, se estructurará a través de ponencias, mesas redondas y diversos paneles.

En resumen, el Congreso servirá de punto de unión con la aportación de nuevas soluciones y propuestas de “lege ferenda” que nacerán de la hibridación del mundo tecnológico, económico y jurídico. Se espera aportar soluciones en la Gobernanza, tanto de los emisores como de los prestadores de servicios criptográficos, desde la perspectiva de los grupos de sociedades por coordinación. También se trabajará en un “Código de buen gobierno de entidades emisoras de *Stablecoins*”, propuesta que se espera nacerá de este Congreso, y que tendrá como objetivo alinear las estrategias comerciales de las entidades emisoras y la conducción de la gestión de riesgos de las TIC. A tal efecto, la plena responsabilidad y rendición de cuentas del órgano de dirección es un principio general en la gestión del riesgo de TIC de una entidad emisora de *Stablecoin*, que se traducirá en un conjunto de requisitos específicos, como la gama completa de procesos de aprobación y control (por ejemplo, TIC políticas, auditorías y acuerdos con respecto a los proveedores de servicios externos) la asignación de roles y responsabilidades claros para todas las funciones relacionadas con las TIC, el establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo de las TIC, así como una asignación adecuada de inversiones y capacitaciones en TIC.

PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES

Las comunicaciones deberán enviarse al correo electrónico carmen.pastor@gcloud.ua.es **antes del 3 de junio**, indicando en el **asunto** del correo “**Congreso Dinero Digital julio**” y la siguiente información:

- Título
- Resumen (500-600 palabras)
- Área en la que se desea participar: jurídica, económica, o tecnológica
- Nombre del autor, constando en el encabezado del trabajo los datos personales del autor o autores (máximo tres)
- Adscripción institucional

Las comunicaciones aceptadas por el Comité científico se notificarán a los autores el 14 de junio y se defenderán presencialmente durante el Congreso. La aceptación del trabajo

eximirá al comunicante del pago de la cuota de inscripción. **Podrán presentarse en los idiomas de trabajo del congreso que serán español, inglés e italiano.**

El Comité seleccionará, de entre las comunicaciones recibidas y aceptadas, aquellas que por su materia, interés y calidad sean merecedoras de publicación como capítulo de libro en una obra colectiva. Ello será comunicado a los autores antes de la celebración del Congreso. La versión definitiva no podrá exceder de 20 páginas (Times New Roman, 12pt., espacio y medio) y deberán remitirse por correo electrónico carmen.pastor@gcloud.ua.es constando en el encabezado del trabajo los datos personales del autor o autores (máximo tres), **antes del 30 de septiembre de 2021.**

Esta obra colectiva se publicará en la editorial Aranzadi del Grupo Thomson Reuters, la editorial jurídica española de mayor prestigio según el "Estudio cualitativo de las editoriales académicas" del CSIC, y en la Colección Estudios Aranzadi, también la colección jurídica de mayor prestigio según el mismo estudio.

Las comunicaciones deberán versar sobre alguno de los siguientes temas:

1. Determinar el concepto, naturaleza jurídica y regulación del Dinero digital, así como de los diferentes medios de pago posibilitados por la tecnología Blockchain, deteniéndonos principalmente en el **examen de los diferentes tipos de “monedas estables” (Stablecoins).**
2. Determinar el alcance y la posibilidad tecnológica de hacer anotaciones descentralizadas y sus efectos jurídicos a lo largo del tiempo, así como de la comprobación y documentación de las “transacciones financieras”. **Compensaciones y liquidaciones en sistema Blockchain.**
3. Examen del fenómeno conocido como “balcanización de Blockchain”, propuestas de estándares de interoperabilidad entre diferentes redes. Infraestructuras de Mercado Financiero que puedan manejar todas las formas de “activos digitales”, como parte de la confianza en los mercados en un nuevo entorno digital o DLT. Análisis de los **diferentes estándares de interoperabilidad y redes Blockchain** interoperables existentes en el mercado y propuestas de los principales Organismos Internacionales de estandarización y de los estándares “de facto” de las *BigTech*.
4. Analizar las Redes de pagos soportadas por tecnología Blockchain e implicaciones que ello supone en la **necesidad de introducir nuevos conceptos en Derecho** de la competencia, protección de datos y en el de Grupos de sociedades mercantiles.
5. **Mitigar riesgos** de fraude, seguridad, sistémicos, y de **protección del usuario de las Redes de pago**, centrados en:
 - * Propuestas a las empresas para centrar mejor la alineación de sus estrategias comerciales, su conducta y su gestión de riesgos de TIC y así fortalecer la identificación, mitigación y gestión generales de los riesgos de TIC, incluidos los

“riesgos de concentración de TIC” y, por lo tanto, la eficacia general de su prevención y resiliencia medidas que, al mismo tiempo, son proactivas para identificar y remediar vulnerabilidades.

- * Eliminar la fragmentación, las redundancias y las barreras para la notificación rápida, simplificada y eficiente de incidentes relacionados con las TIC y, al mismo tiempo, aumentar el conocimiento de las amenazas y la conciencia de incidentes de los supervisores mediante una mayor amplitud y profundidad de la captura de datos (útiles).
- * Desarrollar e implementar marcos de prueba más resistentes que sean proporcionales y se adapten al tamaño de la empresa, la estrategia comercial y el perfil de riesgo.
- * Supervisión y el seguimiento por parte de las empresas de los riesgos y las medidas de resiliencia empleadas por terceros proveedores de TIC para gestionar mejor los riesgos, incluida la dependencia excesiva de dichas empresas.
- * La creación de marcos de cooperación y el fomento de vínculos cooperativos para que las empresas compartan información sobre amenazas cibernéticas y sensibilicen sobre los riesgos de las TIC en general para mejorar la resiliencia colectiva.

Realizado en el marco de los Proyecto I+D+i:

- » **“Dinero digital y nuevas redes de pagos. Aspectos jurídicos (DIDINET)”** GVAICO 2020-194 financiado por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat Valenciana en el marco de la convocatoria de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, en la categoría de grupos de investigación consolidables. Investigador Principal: Dra. Carmen Pastor Sempere.
- » **“Fenomenología organizativa en el Derecho de sociedades: Nuevos modelos de empresa societaria”** (DER2017-83428-P), Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigadores Principales: Dr. José Miguel Embid Irujo, Dra. Lourdes Ferrando.
- » **“Derecho del Comercio Nacional e Internacional”**, SEJ 333 de la Junta de Andalucía. IP. Dr. Agustín Madrid Parra “Derecho Digital” (RTI2018-096201-B-I00), del programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2017 -2020. Investigadores Principales: Dr. Agustín Madrid Parra, Dra. Lucía Alvarado Herrera.
- » **“Plataformas de intercambio electrónico y nuevos modelos económicos disruptivos; problemática jurídica. En particular, el denominado alquiler turístico vacacional”** Proyecto (RTI2018-097225-B-I00) financiado por el Ministerio de Ciencia e innovación, la Agencia Española de Investigación y Fondos FEDER de la UE. Universidad de las Islas Baleares. Investigador Principal: Dra. Apol·lònia Martínez Nadal.



COLABORAN:

